CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE DIENTES

REF: 01/2019 RATON

1. OBJETO

El CENIEH convoca mediante la presente un puesto temporal de técnico cuyo objeto de contrato será la realización de trabajos relacionados con la recogida, manejo e inventariado de las colecciones dentales del Grupo de Antropología Dental, en el marco del Convenio de Colaboración entre el CENIEH, la Obra Social "la Caixa y Fundación Caja de Burgos".

Las tareas principales serán:

- Coordinación de la Campaña de Recogida de Dientes del "Ratón Pérez", tanto en Burgos como en el resto de España.
- Creación de una base de datos que recoja la información principal de cada uno de los elementos de la colección.
- Establecer un protocolo para el manejo y conservación de la colección.
- Preparación de la muestra para su posterior escaneo mediante la técnica de microtomografía computarizada (micro-CT).
- Tratamiento de las imágenes digitales generadas tras el escaneo de las muestras.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Formación: Grado universitario. Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado universitario oficial en ramas de conocimiento y campos específicos.

Idiomas: Nivel medio de inglés oral y escrito (B1).

Informática: Ofimática avanzada. Experiencia en diversas técnicas y software específicos de reconstrucción tridimensional (Amira, Mimics, Avizo o similares). Uso y manejo de bases de datos.

Conocimientos: Específicos en antropología dental y evolución humana.

Requisito Legal: No haber tenido una relación laboral temporal previa con el CENIEH en virtud del art.15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Incorporación inmediata

Requisitos valorables (no excluyentes) se detallan en el punto 5.

3. DURACIÓN Y CUANTÍA

- La duración del contrato será aproximadamente de 6 meses.
- El contrato a formalizar será de obra o servicio determinado a tiempo completo vinculado a dicho proyecto con una retribución bruta anual de hasta 21.479 €. Todos los costes salariales que este contrato genere (el salario bruto, la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización que proceda) serán a cargo del mencionado Convenio.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- Esta posición se encuadrada dentro del Área funcional Técnica, Grupo profesional III, nivel C.2, categoría profesional de técnico B, de conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012.

4. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia del puesto solicitado, bien vía página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección **rrhh@cenieh.es**, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando la formación y la experiencia. Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.
2. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o certificado equivalente para los extranjeros.
3. DNI, N.I.E o pasaporte.
4. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación requerida será comunicado de oficio por el Consorcio a cada candidato para su subsanación, a poder ser dentro del periodo de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación permanecerá abierto **hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive**.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros:

1. Presidente: José Mª Bermúdez de Castro
2. Vocales: Chitina Moreno-Torres y Pilar Fernandez
3. Secretario: Carmen Gutiérrez Díez

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos y con la documentación señalada en el punto número 4, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

La evaluación se llevará a cabo en base a la documentación aportada, y en su caso mediante una entrevista personal.

Los candidatos admitidos serán evaluados conforme a los siguientes criterios:

- Formación académica afín a las funciones del puesto: Historia, Humanidades, Biología y Restauración.
- Formación especializada relacionada con el campo de la evolución humana.
- Experiencia en el manejo de equipos de Microscopía Electrónica (SEM, ESEM, TEM)
- Experiencia en procesamiento de imágenes adquiridas por equipos de tomografía computarizada o equipos de Rayos X.
- Experiencia en preparación de muestras, manejo y procesamientos de imágenes de equipos de microscopía electrónica.
- Experiencia en excavaciones arqueológicas o paleontológicas, así como en las actividades propias de laboratorio de campo.
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para las funciones del puesto.
- Capacidad y habilidad personal para interaccionar con científicos, técnicos o usuarios de distintas disciplinas/entornos, trabajo en equipo y capacidad de aprendizaje.

En el plazo máximo de seis semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como dos suplentes, para su posterior aprobación por el Director.

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.
Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los

resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÒN

Una vez aprobada la resolución final de contratación por la Directora, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Se formalizará con el candidato seleccionado el contrato laboral temporal en los términos anteriormente expuestos, y tendrá que superar el periodo de prueba de un mes durante el cual el responsable del Proyecto evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas.

El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

Si se produce alguna renuncia o baja ente los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

En Burgos, a 15 de marzo de 2019

Fdo.: Dª María Martinón Torres

Directora del CENIEH